

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL

NIVEL: P2 _____ CÓDIGO SISPRO: P2PRO-099 _____

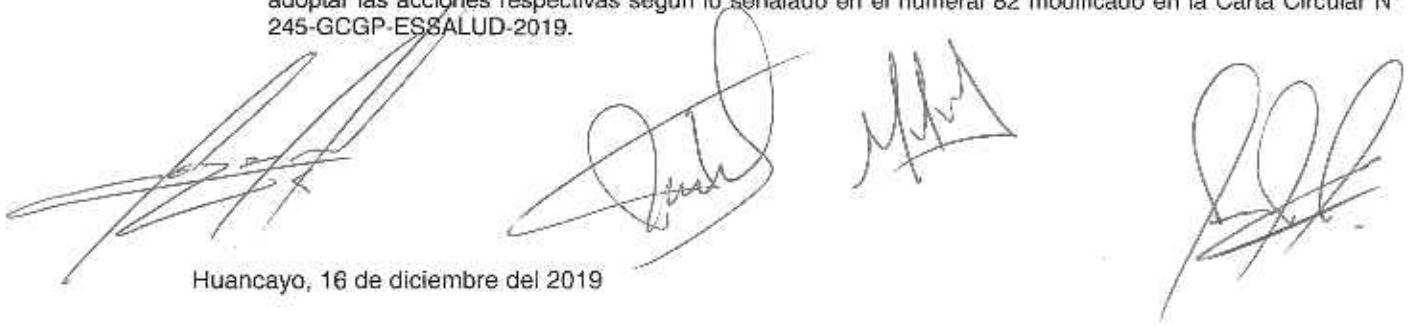
UBICACIÓN: DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS RED ASISTENCIAL JUNIN _____

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (Incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	FLORES ALEJANDRO JUAN CARLOS	53	26	79	GANADOR
2	ROMAN CASTILLO HERMELINDA AGATONICA	50	22	72	
3	HUACA TINOCO JOEL	48	24	72	
4	CAIRAMPOMA LOPEZ JUAN ALBERTO	53	18	71	
5	AYUQUE CONDORI FELIX	48	20	68	
6	GALLEGOS QUISPE MARIA ESMERALDA	48	20	68	
7	REYES RAMOS GISELA	50	18	68	
8	CARHUANACHO ALDECOA AUGUSTO ALEXANDER	48	18	66	

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta

Circular N°330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).

Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



Huancayo, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: ENFERMERA

NIVEL: P2 _____ CÓDIGO SISPRO: P2EN-280 _____

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE
PRIALE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	ROSALES EGOAVIL BETZABE DAMARIZ	49	16	65	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).

Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Huancayo, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS**
PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: ENFERMERA

NIVEL: P2 _____ CÓDIGO SISPRO: P2EN-282 _____

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE
PRIALE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	CANO URUY GENOVEVA HERNA	50	16	66	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).

Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Huancayo, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL

NIVEL: P4 _____ CÓDIGO SISPRO: P4PTA-283 _____

UBICACIÓN: HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
1	RICSE CIPRIANO ZARINA	51	14	65	GANADOR

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).

Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.


Huancaayo, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A

(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO****CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)**

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: PROFESIONAL TECNICO ASISTENCIAL

NIVEL: P4

CÓDIGO SISPRO: P4PTA-284

UBICACIÓN: HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVAL. CURRICULAR	PUNTAJE EVAL. CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL (incluye Bonificación)	CONDICIÓN (Indicar GANADOR)
	GUTIERREZ INZA ELVIRA ROCIO	53	26	79	GANADOR
	DELGADO SANTOS DAVID CRISTIAN	51	22	73	
1	POMA VILA VICTOR	55	14	69	
2	FRANCO SANTIVANEZ TANIA DEL PILAR	51	18	69	

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el "Formulario del Pedido de Corrección" (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).

Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Huancayo, 16 de diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: ENFERMERA

NIVEL: P2 _____ CÓDIGO SISPRO: P2EN-098 _____

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE
PRIALE

DESIERTO

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Huancayo, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: ENFERMERA

NIVEL: P2 _____ CÓDIGO SISPRO: P2EN-279 _____

UBICACIÓN: SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO – HOSPITAL I RIO NEGRO SATIPO

DESIERTO

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP), La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Huancayo, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: ENFERMERA

NIVEL: P2 _____ CÓDIGO SISPRO: P2EN-281 _____

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE
PRIALE

DESIERTO

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.

Huancayo, 16 de Diciembre del 2019

ANEXO N° 10-A
(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP)

**CARTA CIRCULAR N° 201-GCGP-ESSALUD-2019 Y MODIFICATORIAS
PROCEDIMIENTO DE PROMOCION DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS
DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

CUADRO DE MÉRITOS (PRELIMINAR)

OO.DD./DEPENDENCIA DE SEDE CENTRAL: GERENCIA RED ASISTENCIAL JUNIN

CARGO CONVOCADO: BACHILLER PROFESIONAL

NIVEL: P3 _____ CÓDIGO SISPRO: P3BP-100 _____

UBICACIÓN: UNIDAD DE PROGRAMACION Y ADQUISICIONES – DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
RED ASISTENCIAL JUNIN

DESIERTO

- a) En caso el participante no se encuentre conforme con el resultado del Cuadro de Méritos, podrá presentar el Pedido de Corrección de acuerdo a lo señalado en el procedimiento de promoción de personal, aprobado mediante Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019, modificado con la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019, Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central).
- b) De acuerdo a la Reprogramación del Cronograma de Actividades modificado con Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), la presentación de dichos pedidos se efectuará según se indica:
- Fecha de Presentación: días 18, 19 y 20 de diciembre del 2019.
 - Lugar de presentación: Trámite Documentario de la GCGP: Jr. Domingo Cueto N° 120 – Jesús María – Lima (7mo. piso).
 - Horario: De 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
- c) El participante tendrá presente que el pedido de corrección debe ajustarse estrictamente en los causales señalados en el numeral 78 del procedimiento de promoción y lo incorporado en el literal III de la Carta Circular N° 330-GCGP-ESSALUD-2019 (OODD) y Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019 (Sede Central), para lo cual deberá adjuntar el **"Formulario del Pedido de Corrección"** (adjunto en las Cartas Circulares precitadas) y la documentación que sustente dicho pedido, y deberá ser dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP). La Comisión de Concurso del OO.DD de Promoción (CDCODP) o la Comisión de Concurso de la Sede Central de Promoción (CDCSCP), se encargarán de revisar lo solicitado por el participante y lo elevarán a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
- Asimismo, de detectarse casos distintos de pedidos de corrección o recurso que se consigne bajo la figura de "queja", "reclamo", "nulidad", "reconsideración" o cualquier otra denominación similar, cuyo argumento o sustento no se encuentre dentro en los causales señalados en el numeral 78 y su modificatoria, deberá adoptar las acciones respectivas según lo señalado en el numeral 82 modificado en la Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019.



Huancayo, 16 de Diciembre del 2019